

Aviso del Derecho del Cliente a un Arbitraje

Nombre del Cliente _____

Nombre del Abogado _____

Dirección del Cliente _____

Dirección del Abogado _____

Usted tiene un saldo pendiente de honorarios y/o costos de servicios profesionales resultando en la cantidad de \$ _____

Que se le esta cobrando en el caso de _____

Yo he promovido una demanda en su contra en el:

Tribunal _____ Número del Caso _____

Dirección _____

Yo he promovido un procedimiento arbitral en su contra con la:

Agencia _____ Número del Caso _____

Dirección _____

Aun no se ha promovido una demanda o procedimiento arbitral pero se puede promover si no se resuelve este reclamo.

Usted tiene el derecho según los Artículos 6200-6206 del Código de Negocios y Profesiones de California de solicitar el arbitraje de estos honorarios o costos por medio de un arbitrador independiente e imparcial o por medio del programa de una junta de árbitros por medio de una asociación de abogados creado únicamente para resolver disputas sobre honorarios entre abogados y clientes.

Usted PERDERÁ SU DERECHO AL ARBITRAJE BAJO ESTE PROGRAMA SI:

1. USTED NO PRESENTA UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA UN ARBITRAJE CON LA ASOSACION DE ABOGADOS DENTRO DEL PLAZO DE TIEMPO DE 30 DIAS A PARTIR DE RECIBIR ESTE AVISO USANDO UN FORMULARIO PROVEIDO POR PARTE DE LA ASOCIACION DE ABOGADOS LOCAL O EL PROGRAMA ARBITRAL DE HONORARIOS DE LA BARRA ESTATAL DE CALIFORNIA; O
2. SI USTED RECIBE ESTE AVISO Y LUEGO YA SEA (1) RESPONDE A UNA QUEJA QUE HE PROMOVIDO EN EL TRIBUNAL; O (2) PRESENTA UNA RESPUESTA A CUALQUIER PROCEDIMIENTO ARBITRAL QUE YO HE INICIADO PARA RECAUDAR LOS HONORARIOS, Y/O COSTOS, SIN PRIMERAMENTE HABER DADO Y PROMOVIDO UNA SOLICITUD PARA UN ARBITRAJE SEGÚN ESTE PROGRAMA; O
3. USTED PRESENTA UNA ACCION LEGAL O ALEGATO EN CUALQUIER DEMANDA QUE BUSCA UNA DECISION JUDICIAL EN ESTA DISPUTA O QUE PIDE DANOS POR CUALQUIER SUPUESTA CONDUCTA ILEGAL O CONDUCTA INDEBIDA DE UNA PROFESION.

Yo tengo el derecho de presentar una demanda en su contra si usted cede su derecho a un arbitraje obligatorio de honorarios. Usted podría aplazar la demanda o el arbitraje que yo ya promoví al presentar una solicitud de arbitraje bajo este programa.

Yo he determinado que:

Existe un programa arbitral local que tiene jurisdicción para reconocer este caso. La dirección donde se debe comunicar es:

Nombre del Programa _____

Dirección _____

Ciudad _____ Estado _____ Código Postal _____

Numero de Teléfono _____

No existe un programa aprobado a nivel local que tenga jurisdicción para reconocer este caso.

La Barra Estatal de California desempeñara un arbitraje de honorarios (1) cuando no existe un programa local aprobado, (2) cuando existe un programa local que se niega tomar su caso por alguna razón, (3) cuando existe un programa local y usted desea un arbitraje de esta disputa sin vínculos y el programa local se niega a permitir un arbitraje sin vínculos de su disputa, o (4) si usted cree que no puede recibir una audiencia justa ante la barra local mencionada anteriormente. Si usted necesita asistencia, por favor comuníquese con Mandatory Fee Arbitration, State Bar of California, 180 Howard Street, San Francisco, CA 94105-1639, (415) 538-2020.

Fecha _____

Abogado _____